

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 2 7 SEP 2023

RESOLUCIÓN № 1927-023

VISTO:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Nota de Ref.: Dirección de Obras Públicas y Pedido de Suministro Nº 038931/2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita el pago por el suministro de cámaras a vehículos oficiales, perteneciente al Parque Automotor Municipal y que por razones de que es imprescindible contar con el buen funcionamiento del vehículo para la ejecución de las distintas tareas que se realizan en el municipio de Aguaray.-

Que, como lo establece la Ley Nº 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo..." cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, mediante Pedido de Provisión Nº 038931/23, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (02) CAMARAS PARA CUABIERTAS DE CAMION 1.200 * 20, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL - OBRAS PUBLICA – MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-R E S U E L V E



Secretaria

Hacienda Municipal

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina Secretaria FERNÁNDEZ Sandra E.



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION N° 1 9 2 7 - 0 2 3

- Art.1°.- APROBAR la Compra solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la "ADQUISICIÓN DE (02) CAMARAS PARA CUABIERTAS DE CAMION 1.200 * 20, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL OBRAS PUBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY OBRAS PUBLICA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la EMPRESA MASA MOTOS (MEALLA AGROPECUARIA S.A.) C.U.I.T. N° 33-70783170-9, con domicilio Av. Jujuy 505 en la Ciudad de Salta, por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 42.689,00), según Factura N° 018-00021875 adjunta a la presente.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-
- Art.4°.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese.-

Art.6°.- De forma.-

Vep.-

Sandra E. Fernandez

Secletaria de Hacienda Municipal Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
WITHINDAD CE AGUARAN

